



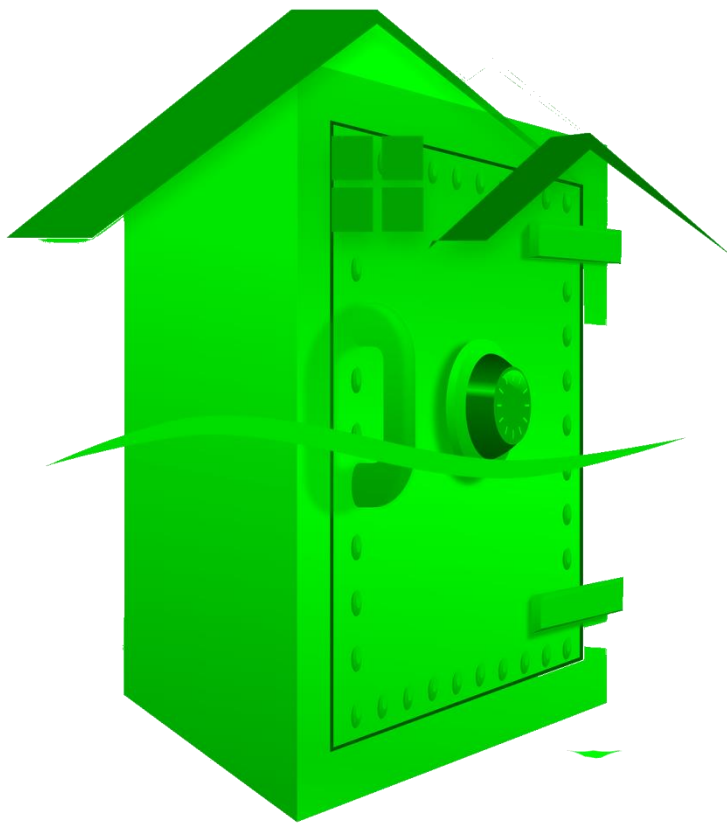
OFERTA EXCLUSIVA PARA ABONADOS AL SERVICIO Y GESTIÓN AL INSTALADOR (S.G.I.)

¿QUÉ SE ASEGURA?

La póliza de Seguro para su Local de Negocio tiene por finalidad la cobertura de los bienes y el patrimonio de su empresa.

Ofrecemos un producto muy flexible que incorpora una gran variedad de garantías para proteger su empresa de los riesgos que le puedan afectar, y a un precio altamente competitivo.

¿QUÉ CUBRE EL SEGURO?



COBERTURAS

GARANTIAS BASICAS

- Incendio, Explosión y Rayo
- Daños Eléctricos
- Daños por Agua (localización y reparación de averías)
- Actos vandálicos o malintencionados
- Lluvia, viento e inundación
- Daños Eléctricos
- Rotura de Cristales
- Robo (incluido efectivo y transporte de fondos)
- Responsabilidad civil
- Etc,...

GARANTIAS OPTATIVAS

- Pérdida de Beneficios
- Avería de Maquinaria
- Etc,...

EJEMPLO: Local en propiedad de 100 mt2 y situado en casco urbano:

Continente: 50.000€

Contenido: 12.000 €

Prima Total Anual desde 157



INSTALACIONES QUE PRECISAN PROYECTO Y/O INSPECCION INICIAL

Grupo	Tipo de Instalación	Proyecto	Inspección Inicial
a	Las correspondientes a industrias, en general.	P>20 kW	P> 100 kW
b	Las correspondientes a: Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión; Bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no.	P>10 kW	No precisa
c	Las correspondientes a: Locales mojados; generadores y convertidores; conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas.	P>10 kW	P> 25 kW (Locales mojados)
d	De carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción. De carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos.	P>50 kW	No precisa
e	Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	P>100 kW por CGP (Caja general de protección)	No precisa
f	Las correspondientes a viviendas unifamiliares.	P>50 kW	No precisa
g	Las de garajes que requieren ventilación forzada.	Todos	25 o más plazas
h	Las de garajes que disponen de ventilación natural.	>5 plazas	25 o más plazas
i	Las correspondientes a locales de pública concurrencia.	Sin límite	Siempre
j	Las correspondientes a: Líneas de baja tensión con apoyos comunes con las de alta tensión; Máquinas de elevación y transporte; Las que utilicen tensiones especiales; Las destinadas a rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de Baja tensión según lo establecido en la ITC-BT 44; Cercas eléctricas; Redes aéreas o subterráneas de distribución.	Sin límite de potencia	No precisa
k	Instalaciones de alumbrado exterior.	P > 5 kW	P > 5 kW
l	Las correspondientes a locales con riesgo de incendio o explosión, excepto garajes.	Sin límite	SI (CLASE I)
m	Las de quirófanos y salas de intervención.	Sin límite	Siempre
n	Las correspondientes a piscinas y fuentes.	P> 5 kW	P> 10 kW
z	Infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico. Instalaciones de recarga situadas en el exterior. Todas las instalaciones que incluyan estaciones de recarga previstas para el modo de carga 4.	P> 50 kW P> 10 kW Sin límite	Siempre
o	Todas aquellas que, no estando comprendidas en los grupos anteriores, determine el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Disposición.	Consultar Industria	A determinar